I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000434

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 18 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1462/2010; el Memorándum N°1000/207/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/047/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/047/2010, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito con doña **JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA,** Técnico en Educación Parvularia, para que desempeñe la función de de la OPD Cerrillos, contribuyendo al fortalecimiento y visibilización de redes locales de protección de derechos a través de una estrategia de acción social para la construcción del sistema de protección local en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Honorarios, de fecha 12 de marzo de 2010, suscrito con doña **JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA,** Técnico en Educación Parvularia, cédula de identidad N°16.383.280-1, para que desempeñe la función de la OPD Cerrillos, contribuyendo al fortalecimiento y visibilización de redes locales de protección de derechos a través de una estrategia de acción social para la construcción del sistema de protección local en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, sancionado mediante Decreto Exento N°202/047/2010, por medio del cual las partes modifican su cláusula **TERCERA**, en el sentido de señalar que; **Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA, la suma mensual de $261.250.- (doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) brutos, a partir del 01 marzo de 2010, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el decreto original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

3. La Modificación del Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Oficina OPD Cerrillos
Sename
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 12 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA**, chilena, cédula de identidad Nº16.383.280-1, domiciliada en pasaje Boticelli N°7066, comuna de Cerrillos, teléfono 557 15 72, se ha convenido el siguiente de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 05 de Enero de 2010, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/047/2010, de fecha 13 de Enero de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/1376/2010 de fecha 09 de marzo de 2010, las partes acuerdan modificar de la cláusula **TERCERA** señalando que: **Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA, la suma mensual de $261.250.- (doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) brutos, a partir del 01 de marzo de 2010 , a cancelar dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JACQUELINE YLEIN PÉREZ JARA
C.I. 16.383.280-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.